

FECHA	26/09/19	<b>2019</b>	<b>COMUNICADO CONSEJO ESCOLAR</b>	<b>45</b>
NIVEL	Todos los Niveles y Modalidades			
EMITE	Consejo Escolar			
DESTINO	A todos los niveles			
OBJETO	<b>Jardines A Crear Gonzalez Catan y B° El Tizón</b>			

### COMUNICADO OFICIAL

Las obras de los Jardines de Infantes ubicados en la calle Barrientos de González Catán y en el Barrio Tizón de Virrey del Pino, no pueden ser habilitadas para su funcionamiento por razones básicas de seguridad para los niños y niñas que irían a estos establecimientos.

En primer lugar, ninguna de las dos obras cuenta siquiera con la instalación eléctrica habilitada. Las edificaciones no cuentan con un medidor de electricidad correspondiente a una obra en construcción. Cualquier conexión eléctrica que se haga en estas condiciones, representa un grave riesgo para las personas y los bienes que se encuentren dentro del edificio.

En segundo lugar, en la obra no se hicieron aún los trabajos básicos para la seguridad de quienes serían sus alumnos y para los bienes muebles de una institución educativa. Se trata de medidas como un cerco perimetral seguro, la limpieza y nivelación del terreno y las rejas de seguridad para las aberturas del edificio.

Y, además, la autoridad pedagógica correspondiente, que en este caso es la Dirección General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, no ha nombrado ni adjudicado personal docente para el funcionamiento de ambos jardines. Es decir, no cuentan ni con un director o directora, ni con docentes para atender a los alumnos.

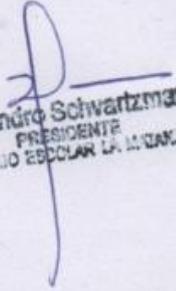
Por todo esto, el Consejo Escolar de La Matanza no puede autorizar la apertura de estos edificios para recibir alumnos ni para funcionar como un centro educativo.

Atentamente:

Alejandro Schwartzman,  
Presidente del Consejo Escolar de La Matanza

San Justo, 26 de Setiembre de 2019-



  
Alejandro Schwartzman  
PRESIDENTE  
CONSEJO ESCOLAR LA MATANZA